

Legislación y salud laboral

Sobre el proyecto para la modificación de la actividad sanitaria de los servicios de prevención

Manuel Sánchez García. Enfermero del Trabajo.
Excma. Diputación Provincial de Córdoba

*Alios ego vidi ventos; alias prospexi animo
procellas*

Yo ya he visto otros vientos; he afrontado otras
tempestades

(Marco Tulio Cicerón. 106-43 a.C.)

La verdad es que no hubiese deseado que la inauguración de este apartado legal de nuestra revista hubiese estado dedicado a comentar la graves consecuencias que para el futuro de las Unidades Básicas Sanitarias de los Servicios de Prevención puede tener, de no modificarse, el “proyecto de real decreto por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de los recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención”. Dicho proyecto se encuentra en fase de audiencia por cuantos colectivos pueda tener repercusión el mismo, aunque si bien es obligatorio para el gobierno otorgar dicha audiencia, no es menos cierto que los contenidos de los informes que se viertan no son vinculantes ni obligan al gobierno para modificar dicho proyecto.

Como la cita literaria de Cicerón que he seleccionado, al llevar muchos años en esta actividad profesional, ya he pasado por otras modificaciones acaecidas

en otros tiempos: cambio de Servicio Médico en donde se hacía de todo (prevención, seguridad, toma de muestras ambientales...), y obligatoria su creación a partir de 100 trabajadores; ley de PRL con la creación de la UBS y siendo obligatorio crearlos hasta 1000 trabajadores (en donde, por cierto, la enfermería estuvo a punto de no existir... lo explicaré en otra ocasión...). Y ahora, con este anteproyecto se pretende que cada UBS atienda a 2.000 trabajadores... o los que resulten de aplicar las ratios que en él se definen y que harían aumentar el número de éstos o en sentido contrario, si son menos los trabajadores a atender, se puede reducir el tiempo de los profesionales asignados, es decir, se contratan a tiempo parcial.

Además, no contentos con ello, se autoriza la existencia de otros profesionales sanitarios cuyo tiempo de prestación de servicio contará a la hora de definir legalmente las ratios sanitario/trabajador. Esto me causa cierta incertidumbre pues se está posibilitando la “televigilancia de la salud”, es decir, se oficializa la posibilidad de que profesionales sin la especialidad del trabajo, recojan los datos de los trabajadores en exámenes médicos y luego sean evaluados a “distancia” por especialistas que son los que firman el informe de la vigilancia de la salud de cada trabajador.

Viene a lugar la cita de mi paisano Séneca: *Bonis nocet qui malis parcet* (perjudica a los buenos quien beneficia a los malos). Y no es para menos, pues autorizando estas prácticas y aumentando las ratios sanitario/trabajador se perjudica la buena labor de quienes realizan con profesionalidad su trabajo y se beneficia a una plétora de servicios de prevención (principalmente ajenos y mancomunados) que tienen dificultad para contratar especialistas, pues se resisten a ofrecer decorosas condiciones laborales y económicas a los profesionales y casi han conseguido convencer a los autores del anteproyecto de que aumentando las ratios sanitario/profesional no se deteriora la calidad del trabajo de las UBS.

Para finalizar debemos, necesariamente, tocar la falta de especialistas pues esto es, al fin y al cabo, lo que se vislumbra de este anteproyecto que es, ante todo, economicista. Si hay necesidad de especialistas no se entiende por qué en las convocatorias realizadas para acceder al título de la especialidad sean tan poquísimas las plazas ofertadas (en el caso de en-

fermeros solo han sido 13). Por otra parte, que yo sepa al día de la fecha, los servicios de prevención que deban o quieran ofertar vigilancia de la salud, pueden contratar especialistas del trabajo en el mercado de la Unión Europea o Latinoamericano, como se hace con otras especialidades sanitarias deficitarias.

Para cuantos colegas jóvenes se inician en nuestra actividad profesional, decirles que no se desilusionen, que defiendan sus funciones ante quienes las pretendan menospreciar o aprovecharse de ellas y, ante todo que siempre tengan presente que mejorando la salud de los trabajadores estamos colaborando en aumentar la calidad de vida de la población.

Vivere militare est

Vivir es luchar

(Lucio Anneo Séneca.

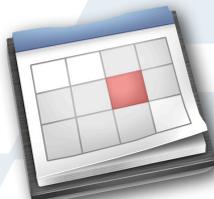
Córdoba, 4 a.C.- Roma, 65 d.C.)

AET enfermeriadeltrabajo.com
Asociación de Especialistas en Enfermería del Trabajo

Visita nuestra web y disfruta de los servicios que ponemos a disposición de nuestros socios



Email



Calendario



Agenda



Gestión documental



Tu web

68 servicios web totalmente gratuitos para los socios de la AET

www.enfermeriadeltrabajo.com

www.facebook.com/enfermeriadeltrabajo

facebook